

## CONCURSO DE PRECIOS N°06/2020

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

**2. Objeto.** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de un STORAGE full flash tipo NVMe tipo IBM modelo V5100 con al menos 30TB utilizables en reemplazo por obsolescencia, según el Anexo "A" Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Pliego.

**3. Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizará en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Esmeralda 672 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre 10:00 y las 11:00 hs del día 24 de agosto de 2020.

La apertura de las ofertas se realizará a las 11:30 hs del día 24 de agosto de 2020.

**4. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

**a.** Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.

**b.** Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.

**c.** Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.

**d.** Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.

**e.** Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

**f.** Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.

**g.** Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

**5. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

**a. Personas humanas y apoderados:**

1-Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b. Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

**c. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4-Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

**6. Contenido de la oferta.** La presentación de las ofertas deberán contemplar la totalidad de los puntos solicitados bastando la falta de alguno de estos para que se desestime la oferta general. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de

Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y la aceptación de las cláusulas que rigen la contratación.

La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares estadounidenses, con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números con I.V.A. Incluido.

**7. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**8. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**9. Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

**10. Adjudicación.** Se adjudicará el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

**11. Plazo de entrega.** El plazo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

**12. Pagos.** El pago se efectuará con cheque oficial al día, o transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, una vez recibidos la totalidad de los ítems y la factura correspondiente. Se tomará el tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de recepción de la factura.

**13. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**14. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

**15. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**16. Garantía.** 3 (tres) años en sitio (incluyendo partes, fletes y mano de obra onsite) con asistencia domiciliaria 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas de forma pro activa.



## ANEXO “A” – Concurso del Precios 06/2020

### Especificaciones Técnicas

#### **Item 1 - Sistema de Almacenamiento IBM FlashSystem V5100 NVMe**

**Cantidad: un (1)**

- El sistema de Almacenamiento se deberá proveer con 30TB utilizables como mínimo con discos de 1.92TB de tecnología NVMe y expansible hasta 24 slots para discos NVMe sin la necesidad de la incorporación de un cajón de discos adicional.

#### **Requisitos mínimos**

El Equipo de Almacenamiento deberá contar con soporte oficial de los Sistemas Operativos y Clusters incluyendo:

- Capacidad para soportar múltiples proveedores de infraestructura en la nube.
- Integración con las tecnologías VMware, OpenStack y contenedores.
- Multi-tenancy.
- Three-Site Data Copies: permite hacer simultáneamente una copia a un dispositivo con failover automático y una copia a otro dispositivo remoto.
- Espejado entre sitios a corta o larga distancia: Metro/Global Mirror (incluyendo la nube).
- FlashCopy: Snapshots locales.
- Easy Tier: Algoritmo que almacena los datos en los diferentes Tier de discos de acuerdo a su consumo.
- Migración de datos desde >450 arrays.
- **IBM Storage Insights:** servicio SaaS para monitoreo del status y performance del equipo.
- El equipo debe garantizar un ciclo de vida y soporte no menor a 5 años y un fin de vida no menor a 7.

#### **Características del Hardware**

- Discos All Flash ó Hybrid (usando Expansiones).
- Cache por cada equipo o par de controladoras: 576 GB.
- Slots de expansión de I/O por cada equipo o par de controladoras: 4 (2 pares).
- 8 (ocho) 10 Gbps Base-T ports for iSCSI por cada equipo o par de controladoras.
- 8 (ocho) 16 Gbps FC con SFP Transceivers con cables LC-LC de 5 mts.
- Storage Class Memory support: SI.
- Soporta discos: NVMe SSDs y IBM FCMs
- Soporta NVMe-oF
- 24 slots para discos NVMe.
- Soporta SAS devices: expansión

- Máxima capacidad física raw en 2U de Rack : 921.6TB.
- Máxima capacidad efectiva usable raw in 2U rack: 1.8PB<sup>1</sup> Or up to 4.6PB<sup>2</sup>.
- Máxima capacidad de discos: 760 por cada Control Enclosure; 1,520 con controladoras en cluster..
- Maxima capacidad con controladoras en cluster: 32PB (2-way).
- Data Reduction: Con discos FCM se ejecuta en los discos / Con discos NVMe mediante Software DRP (Con asistencia de Hardware) .
- Soporte para Container Storage Interface y otros servicios multi-cloud.
- Call Home: para automatización de generación de pedidos de Soporte.

## **Gestión de datos**

El equipo le permitirá la gestión, reducción y protección de los datos almacenados mediante sus funcionalidades de cluster y alta disponibilidad, así como también la compresión y deduplicación de los datos almacenados para lograr un mejor rendimiento del mismo.

## **Rendimiento y virtualización externa.**

- NVMe Flash and NVMe-oF Host Connections.
- FCM Flash Core Module (enhanced NVMe Flash w/ onboard compression and encryption – no impact).
- Storage Class Memory.
- External Storage Virtualization: permite migración en caliente de los datos desde cualquier storage externo.
- RAID Distribuido para mejor tiempo de recuperación con menor impacto en la performance.

Garantía de buen funcionamiento de 3 (tres) años en sitio (incluyendo partes, fletes y mano de obra onsite) con asistencia domiciliaria 24x7 y tiempo de respuesta máximo de 4 horas de forma pro activa.

Todo servicio de unpacking, instalación y startup de los equipos deberá ser realizado por personal del mismo fabricante.

Se debe considerar la creación de al menos 3 agrupaciones de almacenamiento de distinto TIER, la publicación de dichas LUNS al menos a 6 servidores y la migración de una LUN del actual storage IBM Storewize v7000 al nuevo esquema de almacenamiento.

El proveedor del equipo de Almacenamiento bajo ninguna circunstancia deberá adeudar el aprovisionamiento de productos o servicios incumplidos o en trámite de cancelación con el organismo.

## **Consultas**

Contacto técnico y administrativo: María Fernanda González

fgonzalez@ca.gob.ar

---

1 Con una relación de 2:1 de Compression en Discos FCM.

2 Con una relación de 5:1 de DRP ( Data Reduction and Protection)